CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

DICTAMEN N° 132/2022

VISTO: La Nota Nº 1.444 de fecha 28 de noviembre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 73/2022 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", suscripto con la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 24/2022**, con **ID: 413.841**; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1.444 la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares Nº 1 solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 73/2022 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", suscripto con la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez**, por un monto máximo de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)**.

Que, la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 73/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", siendo el monto máximo total adjudicado de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), en el marco de Contratación Directa Nº 24/2022.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la prestación de servicios de mantenimientos de equipos de acondicionadores de aire de las distintas dependencias de la Unidad Administrativa, que permitan proporcionar bienestar al personal en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar las cantidades de bienes inicialmente contratados, ante el surgimiento de hechos que motivan el recurso, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, el proceso de ampliación se encuentra ajustado a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 73/2022 suscripto con la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez,** por el por un monto máximo de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
Giraduría

Asunción, 28 de noviembre de 2022.-

Nota Nº **: 1.444 / 2022.-**

Objeto : Elevar solicitud de ampliación de contrato.-

Al : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el Objeto de elevar solicitud de ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), en relación al *Contrato N° 73/2022 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa* ***TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez,*** *correspondiente al procedimiento de* ***Llamado a Contratación Directa Nº 24/2022 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** con **ID N° 413.841**, conforme se detalla en el cuadro más abajo.-

Ejercicio Fiscal 2022				
Prog.	**OG**	**FF**	**Descripción de la Ampliación**	**Monto**
1.1.10	*243*	*10*	*Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire.-*	***8.000.000.-***

Adjunto: *Planillas de cálculo.-*

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

COMANDO EN JEFE
29 - 11 - 2022
Exp. Nº 2789
Centro Financiero Nº 1

Juan José Mieres Britez
Sgto A AVC

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

EJERCICIO FISCAL 2022

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

AMPLIACION DE CONTRATO - Contrato N° 73/2022 TECNOFRIO de Pacual Torres Nuñez

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

LOTE N° 1 - MANTENIEMIENTO / REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL COMANJEFE Y FF MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Limpieza completo del aparato	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	Limpieza del interior de la cañeria	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
3	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
4	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinada y montaje de motor evaporador	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
6	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinada y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
8	Cambio de ruleman del efe del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
9	Provision y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
10	Provision y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
11	Reparación de válvula inversora	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
12	Detección de perdida de gas,soldadura e cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
13	Provisión y reparación de filtros de aire	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
14	Provisión y reparación de correa del evaporador	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
15	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañera	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
16	Cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
17	Revisión y reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
18	Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
19	Arreglo de chaperia	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
20	Cambio Capilar	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
21	Cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
	MONTO TOTAL - GUARANIES					**2.298.000**
	MONTO MINIMO - GUARANIES - LOTE N° 1					**4.000.000**
	MONTO MAXIMO - GUARANIES - LOTE N° 1					**8.000.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - INTENDENCIA

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANJEFE Y FF.MM. - GIRADURIA

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
Tcnel DCEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM